

# Contribución Tributaria Total 2024

## Grupo Enel en Colombia

Octubre 2025



# Índice de contenidos

<b>1. Resumen ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes y objeto del presente informe</b>	<b>6</b>
Objeto y alcance del informe	7
Metodología CTT	8
<b>3. CTT de Enel en el ejercicio 2024</b>	<b>15</b>
Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2024	17
Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2024	18
Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2024	20
Indicadores de la CTT	22
Análisis Cualitativo	26
<b>4. Indicadores Comparativos</b>	<b>27</b>
Tasa efectiva de tributación	28
Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica	29
<b>5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas</b>	<b>31</b>
<b>6. Anexos</b>	<b>33</b>
Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2024 y 2023	34

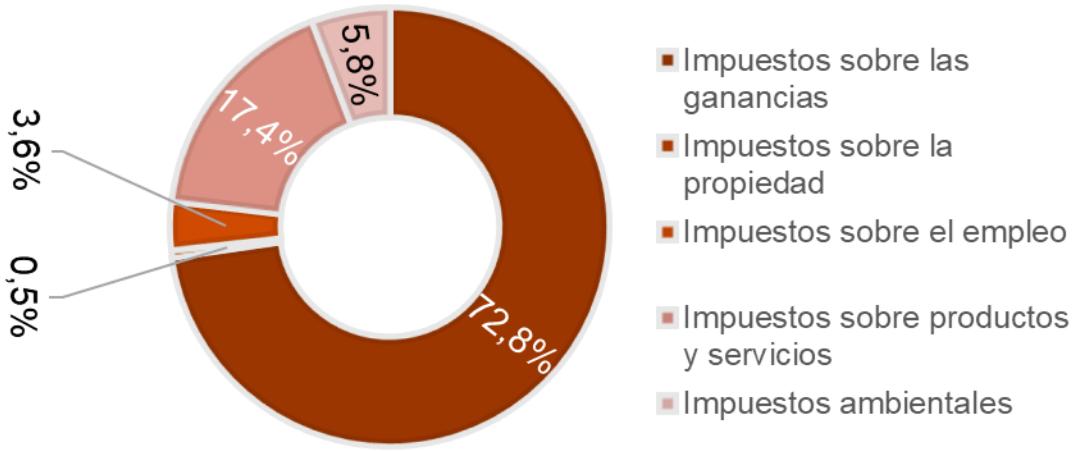


# 1. Resumen ejecutivo



# Resumen ejecutivo

La contribución tributaria del Grupo Enel en Colombia (en adelante “Enel” o “La Compañía”) ascendió a **\$ 2.467.044 Millones de Pesos** en el ejercicio 2024, con un decremento del **17,9%** en comparación con 2023, donde Enel tuvo una contribución fiscal total de **\$ 3.006.169 Millones de pesos**. En 2024, el **87,6%** de la contribución fiscal total corresponde a los impuestos soportados y el **12,4%** restante a los impuestos recaudados.



## Impuestos soportados en 2024

Los impuestos a cargo de Enel en 2024 ascendieron a **\$2.161.703** millones de pesos. La mayor parte de este total corresponde a los impuestos sobre las utilidades, que representan el **72,8%** de los impuestos soportados.

Los impuestos sobre las utilidades a cargo de Enel corresponden a los impuestos pagados sobre los ingresos de las empresas (Impuesto sobre la Renta y Complementarios y el Impuesto de Industria y Comercio).



## Impuestos recaudados en 2024

Los impuestos recaudados por Enel en 2024 ascendieron a **\$305.341 millones de pesos** con una disminución del **19,6%** en comparación con 2023.

La mayor parte de este total corresponde a los impuestos sobre las utilidades (impuestos pagados sobre los ingresos de las empresas) y los impuestos sobre los bienes y servicios - (IVA y su retención correspondiente) e impuestos ambientales, que en conjunto representan el **78,9%** de los impuestos recaudados.

# Resumen ejecutivo

## Contribución Tributaria del Grupo Enel en Colombia respecto de la cifra de negocios 2024



En 2024, los impuestos pagados a las autoridades públicas representaron el 15,7% del total de los ingresos generados. Por cada \$100 pesos colombianos de ingresos generados, \$15,7 fueron utilizados en el pago de impuestos.

## Tendencia de la CTT 2023-2024

2023	COP \$3.006.169 MM
2024	COP \$2.467.044 MM

En el año 2024, la contribución tributaria de Enel en Colombia tuvo una disminución de 17,9% con respecto al año 2023.

Esta tendencia es atribuible a dos factores principalmente, una disminución en el monto de los impuestos soportados en: (1) impuestos sobre las utilidades, y (2) una disminución en los impuestos soportados también, especialmente en materia de impuestos sobre las utilidades y productos y servicios.

## Salarios e impuestos por empleado en 2023 vs 2024



COP \$178 MM

Salarios por  
empleado.



COP \$64 MM

Impuestos por  
empleados

En 2024, los salarios anuales por empleado y los impuestos por empleado ascendieron a \$178 millones de pesos y \$64 millones de pesos respectivamente.

En comparación con el año 2023, los salarios anuales por empleado aumentaron en un 5,1%.

## 2. Antecedentes y objeto del presente informe



# Antecedentes y objeto del presente informe

“

**El Grupo Enel, en el espíritu de su estrategia de sostenibilidad, gestiona sus actividades relacionadas con los impuestos de acuerdo con los valores de honestidad e integridad”.**

## Objeto y alcance del informe

El objeto del presente informe es la obtención y el análisis de los datos relativos a la Contribución Tributaria Total de las Compañías del Grupo Enel en Colombia en el año fiscal 2024.

Los datos relativos al ejercicio 2024, así como los análisis de perfiles de contribución y determinados indicadores han sido comparados con el año fiscal 2023, analizando la tendencia resultante.

El actual entorno económico ha puesto en el centro del debate socioeconómico la discusión sobre cuál es la aportación que los grandes sectores con su actividad realizan a las arcas públicas de la jurisdicción en la que tienen presencia y cuál es el reparto de su contribución fiscal.

En este contexto, y de conformidad con lo señalado en la estrategia fiscal del grupo en vigor, el cumplimiento de la legislación fiscal vigente en cada momento forma parte de los principios en los que se basa el compromiso de responsabilidad corporativa de Enel, y los impuestos que paga son una de las formas en las que contribuye al desarrollo económico y social de la sociedad en la que opera.

Consciente del hecho de que los ingresos fiscales son uno de los principales contribuyentes al desarrollo económico y social de las regiones en las que opera el Grupo, Enel concede gran importancia a la información y la transparencia en materia de impuestos.

Enel ha decidido publicar este Informe de Contribución Tributaria Total para mostrar la importancia que la Compañía otorga a los asuntos fiscales y el alcance de su compromiso con sus principales interesados. La información disponible en este informe permite identificar la medida y comunicar el activo de la empresa, que es la contribución fiscal de Enel, para que pueda tener un impacto significativo en su valor de reputación. El propósito de este informe es ampliar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y revelar el valor de la función social que se deriva de la contribución fiscal de Enel.

La forma en que la información fiscal proporcionada en el presente informe tiene por objeto hacerla más versátil y facilitar su integración para que pueda presentarse de acuerdo con los diferentes parámetros requeridos por los distintos interesados.

# Antecedentes y objeto del presente informe

Para la estructuración de este informe, PwC ha recibido la información de Enel, la cual ha sido extraída de su sistema informático y de sus procedimientos de trabajo internos. Nuestro trabajo ha consistido en el análisis de la información suministrada por Enel y el control de la coherencia de tendencias y magnitudes, no habiendo verificado ni auditado la procedencia de los mismos.

En relación con lo anterior, el presente informe se basa en las cifras de contribución tributaria facilitadas el 22 de enero de 2025 y posteriormente actualizadas el 18 de marzo del mismo año. Pudiendo acaecer hechos significativos con posterioridad a esta última fecha, que no estarían recogidos en este informe.



## Metodología CTT

El marco fiscal total proporciona información sobre todos los impuestos que pagan las empresas. El marco es sencillo en su concepto, no es técnico en materia de impuestos y, por lo tanto, es relativamente fácil de comprender para quienes tienen un conocimiento limitado de las complejidades fiscales.

El CTT es un marco universal que tiene por objeto proporcionar una visión general concisa e inmediata de los impuestos pagados por la empresa en las jurisdicciones en que opera y se estructura mediante la preparación de informes que contienen indicadores y puntos de referencia que explican las contribuciones fiscales globales y significativas de la empresa.

El marco se elabora con base en dos criterios: la definición de impuesto y la distinción entre impuestos que constituyen un costo para Enel (impuesto soportados), y los impuestos que la compañía recauda por cuenta del Gobierno (impuestos recolectados).

El marco puede también abarcar “otros pagos” al Gobierno.

Son aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología, los siguientes:

### 1. Distingue entre impuestos que suponen un coste para Enel y los impuestos que recauda.

Los impuestos soportados son aquellos impuestos que Enel ha pagado a las Administraciones de las diferentes Jurisdicciones en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enel, como por ejemplo el impuesto a las utilidades.

# Antecedentes y objeto del presente informe

Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados como consecuencia de la actividad económica de Enel, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión. Aquí la compañía está recaudando impuestos de otros, por cuenta del Gobierno, es decir, los impuestos sobre la renta de los empleados bajo un sistema de nómina.

Sin embargo, estos impuestos deben ser tomados en consideración durante el cálculo de la contribución fiscal total de Enel, teniendo en cuenta que estos montos resultan de las actividades de la Compañía.

Algunos impuestos aparecen tanto como impuestos soportados como impuestos recaudados ya sea por su naturaleza (por ejemplo, el IVA no recuperable se considera un impuesto soportado y el IVA neto, que representa los impuestos incurridos en los productos/servicios suministrados por Enel en Colombia, se considera un impuesto recaudado) o por su incidencia (por ejemplo, las contribuciones de seguridad social que pertenecen a Enel es un impuesto soportado, mientras que las contribuciones de seguridad social retenidas a los empleados es un impuesto recaudado).

En este sentido, la metodología CTT de PwC se adhiere al enfoque adoptado por la OCDE, que destaca la relevancia del papel que desempeñan los grupos empresariales en el sistema tributario, tanto como contribuyentes de impuestos que implican un costo ("Responsabilidad Legal Tributaria") como "recaudadores" de impuestos en nombre de los demás ("Responsabilidad Legal de Remesas"), tal como se refleja en el documento de trabajo núm. 32. "Responsabilidad tributaria legal, responsabilidad por las remesas e incidencia de los impuestos".

## 2. Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en 5 grandes categorías:

La contribución fiscal total ha sido utilizada por empresas de diferentes jurisdicciones. Dado que los impuestos tienen nombres diferentes en los distintos países, PwC ha identificado cinco bases impositivas bajo las cuales se pueden categorizar los impuestos soportados y recaudados: "las cinco P" por sus denominaciones en inglés.

**(i) Impuestos sobre las utilidades:** Se incluyen impuestos soportados sobre las utilidades obtenidos por las compañías como el impuesto sobre la renta, el impuesto de Industria y Comercio y los recaudados bajo retenciones en la fuente en relación a los mencionados impuestos.

**(ii) Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

**(iii) Impuestos sobre las personas (o el empleo):** Por lo general, estos incluyen los impuestos sobre el empleo (incluidos el impuesto sobre la renta y los pagos a la seguridad social). Los impuestos que se cobran al empleador se consideran impuestos soportados (por ejemplo, las contribuciones a la seguridad social y el impuesto sobre la nómina), y los impuestos que se cobran al empleado se consideran impuestos recaudados (el impuesto sobre la renta de las personas físicas o las contribuciones a la seguridad social que se cobran a los empleados y que normalmente son retenidos por el empleador).

# Antecedentes y objeto del presente informe

**(iv) Impuestos sobre productos y servicios:** Impuestos indirectos y derechos que gravan la producción, la venta o el uso de bienes y servicios, incluidos los impuestos y derechos que gravan el comercio y las transacciones internacionales. Incluye los impuestos y derechos que recaen sobre las empresas en relación con su propio consumo de bienes y servicios, sin perjuicio de que éstos se paguen al proveedor de los bienes o servicios, y no directamente al Gobierno. Esta sección incluye los impuestos soportados (por ejemplo, el IVA y el impuesto sobre el consumo; los impuestos especiales; los derechos de aduana; los derechos de importación; el IVA no recuperable, etc.) y los impuestos recaudados (IVA; impuesto sobre bienes y servicios, etc.).

**(v) Impuestos al Planeta (o Impuestos ambientales):** Los impuestos al planeta o ambientales incluyen los impuestos que gravan el suministro, la producción, el uso o el consumo de bienes o servicios que son potencialmente perjudiciales para el medio ambiente, entre ellos:

- Impuestos y derechos que recaen sobre las empresas en relación con su propio consumo de bienes y servicios, sin perjuicio de que éstos puedan ser pagados al proveedor de los bienes o servicios, en lugar de hacerlo directamente al gobierno;
- Los impuestos y derechos que gravan y recaudan las empresas que suministran estos bienes y servicios a sus clientes.

En los Impuestos al Planeta (Medio Ambiente) se incluye el impuesto sobre los vehículos, el impuesto nacional al carbono o el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.

La clasificación de los impuestos como ambientales se basa en la definición acordada a los efectos del marco estadístico armonizado elaborado conjuntamente, en 1997, por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (AIE), según el cual los impuestos ambientales "son impuestos cuya base es una unidad física (o un sustituto de una unidad física) de algo que tiene un impacto negativo probado, específico, sobre el medio ambiente". Todos los impuestos sobre la energía y el transporte están incluidos y todos los impuestos de tipo valor añadido están excluidos".

## 3. Incluye todos los pagos de impuestos hechos a las Administraciones Públicas.

Al considerar las cifras reflejadas en este informe, se incluyen los pagos de impuestos efectuados a las Administraciones Públicas por partidas que, dadas sus características, son en realidad impuestos aunque, por razones históricas o circunstanciales, no se clasifiquen como tales.

De acuerdo con la filosofía adoptada por la OCDE en relación con el análisis de la carga tributaria de un país, las "cotizaciones a la seguridad social" realizadas a las distintas Administraciones también se han tenido en cuenta en los datos mencionados, ya que dichas cotizaciones son de carácter obligatorio y, en general, constituyen una parte importante de los ingresos de un Estado.

En Colombia, el diseño de estos pagos hace que sean cargas y no contribuciones y, por lo tanto, son claramente una forma de tributación. Lo anterior incluye los pagos a las cotizaciones a seguridad social tanto a entidades públicas como privadas.

# Antecedentes y objeto del presente informe

Esta es, en efecto, la conclusión a la que se llega en el Informe Mirrlees, en el que se recomienda la integración de los impuestos sobre las rentas del trabajo y las cargas de la seguridad social cuando estas últimas son una forma de tributación y no de carácter contributivo.

## 4. Se adapta a las circunstancias concretas de la organización

En cuanto a la composición del Grupo Enel, y el cálculo de su CTT, debe considerarse lo siguiente:

Se tendrá en cuenta el 100% de la contribución tributaria de aquellas sociedades que se encontraban constituidas en Colombia en el año fiscal 2024, de las cuales Enel nos envió su información.

A los efectos del presente informe en Colombia, se ha procedido a revisar los impuestos soportados y recaudados por Enel en Colombia con la finalidad de revisar la carga tributaria final que tiene el mencionado grupo en el país. Las sociedades del grupo, que se tuvieron en cuenta son las siguientes: (i) Atlántico Photovoltaic S.A.S. ESP, (ii) EGP Fotovoltaica La Loma SAS en Liquidación, (iii) Enel X Way Colombia SAS, (iv) Enel Colombia SA ESP, (v) Enel X Colombia SAS ESP, (vi) Guayepo Solar III SAS ESP, (vii) Guayepo Solar SAS, (viii) LatamSolar Energías Renovables S.A.S., (ix) LatamSolar Fotovoltaica Fundación SAS, (x) LatamSolar Fotovoltaica Sahagún SAS

Las compañías incluidas en el reporte de la CTT son aquellas acorde con el reporte país por país del Grupo. Sin embargo, es de precisar que EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación.

Respecto al conjunto de pagos a la Administración que han sido considerados en el presente estudio, se ha incluido como anexo un listado de todos los tributos en Colombia recogidos en el presente análisis, a efectos ilustrativos.

## 5. Se tienen en cuenta las características especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos equivalentes.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes) se clasifica como un impuesto sobre los productos y servicios recaudados, y su importe refleja los pagos netos efectuados por Enel a las autoridades fiscales en el período correspondiente.

En vista de la forma en que funciona el IVA, la cifra presentada en este informe incluye el monto positivo pagado al presupuesto correspondiente, menos el IVA recibido del presupuesto.

Por otra parte, los importes de IVA que no son recuperables (es decir, el IVA pagado a los proveedores que no puede ser acreditado contra el IVA adeudado por los clientes), se consideran un impuesto soportado (en la categoría Impuestos sobre productos y servicios), ya que representan un costo para la empresa.

## 6. Principales hipótesis formuladas durante la preparación del presente informe

**(i) Perímetro:** Este informe toma en cuenta el 100% de la contribución fiscal de las empresas cuyas cuentas se consolidan con las de una de las dos principales empresas de Enel en Colombia (Enel Colombia, Enel X).

**(ii) Moneda:** Este informe considera el peso colombiano como la moneda de referencia.

# Antecedentes y objeto del presente informe

## (iii) Ciertos indicadores económicos

**Ingresos:** Teniendo en cuenta que una de las compañías colombianas consolidan sus estados financieros, el monto respectivo se reporta como la suma de los ingresos ha sido determinada a nivel de estas compañías.

**2). Sueldos y salarios:** Al igual que los ingresos los sueldos y salarios se determinan a nivel de las tres compañías consolidadoras.

**3) Beneficios antes de impuestos:** El informe considera los datos sobre las ganancias antes de impuestos que se proporcionan como "EBT/ ganancias antes de impuestos" en el informe local. Las ganancias antes de impuestos se han calculado a nivel de las tres compañías consolidadoras.

El monto de la utilidad antes de impuestos excluye los dividendos intercompañías para evitar el doble conteo de los mismos ingresos de varias entidades, si esos ingresos fueron distribuidos como dividendos a las entidades colombianas. Ese cálculo permite reflejar el monto objetivo de la utilidad antes de impuestos a nivel de país, y calcular la tasa efectiva de tributación objetiva, ya que los dividendos suelen estar sujetos a un tratamiento fiscal beneficioso en comparación con los demás tipos de ingresos

**4) Número de empleados** El número de empleados se recupera del Departamento de Recursos Humanos a nivel central y debe calcularse como "Promedio de empleados". El número de empleados indicado en el Informe CTT debe estar alineado con el reporte país por país - CbCR.

**5) Valor total distribuido** El valor (económico) total distribuido a la sociedad está compuesto por lo siguiente:

**5.1) Intereses netos**, que se calculan como el valor neto de los gastos e ingresos por intereses según la información publicada en las cuentas anuales de Enel.

Esta cantidad representa el valor distribuido a los acreedores de las entidades incluidas en el perímetro del CTT.

**5.2) Utilidad después de impuestos**, que son los ingresos netos de la empresa. La renta después de impuestos se ha calculado a nivel de todas las entidades que consolidan (de manera similar al Beneficio antes de impuestos, esta cantidad excluye los dividendos, cuando sea relevante).

**5.3) Sueldos y salarios**, se ha calculado como se menciona en el apartado correspondiente anterior

**5.4) Impuestos soportados y recaudados**, según el Informe de Contribución Fiscal Total.

**6) Cambios en la metodología** Para efectos del año 2020 se han incorporado nuevas metodologías para efectos de la preparación del informe. Dichos cambios son los siguientes:

**6.1)** La definición de impuestos no incluye los pagos por conceptos de intereses, multas o sanciones.

**6.2)** Las retenciones en la fuente intercompañía no se reportarán como impuestos recaudados. En cambio, la entidad retenida reconocerá el monto retenido como un impuesto asumido.

**6.3)** Si los impuestos sobre las utilidades arrojan un saldo negativo (saldo a favor), este saldo se reconocerá como un monto negativo, en vez de reconocerlo como cero (0)

# Antecedentes y objeto del presente informe

## 7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

**Impuesto sobre el valor agregado ("IVA"):** El IVA es un impuesto nacional que se estructura como un impuesto sobre el valor agregado, lo que significa que, para determinar el impuesto, los contribuyentes pueden acreditar el importe del IVA pagado (IVA soportado) sobre los bienes y servicios que compran para generar los ingresos de las transacciones gravadas con el IVA contra el IVA a pagar (IVA repercutido). La tarifa general de IVA es del 19%.

El IVA sobre la adquisición o importación de bienes tangibles y servicios es un IVA acredititable. A estos efectos, los contribuyentes responsables del IVA deben tener en cuenta que el único IVA realmente acreditable es el que se paga en las adquisiciones de productos y servicios y en las importaciones que se consideran un costo o gasto deducible a efectos del impuesto sobre la renta y siempre que esté relacionado con una transacción gravable con el IVA.

El impuesto se determina por la diferencia entre el impuesto devengado en las transacciones gravadas y los créditos autorizados por la ley. En los casos en que el IVA pagado esté directamente relacionado con productos y servicios que no están sujetos al IVA (excluidos o exentos), el IVA soportado se considerará un costo y, por consiguiente, un impuesto soportado.

**Exención de los servicios públicos de energía:** De acuerdo con el numeral 11 del artículo 476 del Código Tributario de Colombia ("CTC"), los servicios públicos de energía y la energía, como producto, no están sujetos al IVA.

Además, la prestación de los servicios de generación de energía, como actividad complementaria al servicio público de energía, también está exenta del IVA, ya que forma parte de la definición de servicio público de energía según lo establecido en la Ley 143 de 1994 (DIAN, Providencia 39409 de 2006).

**Impuesto de industria y comercio ("ICA"):** El ICA es un impuesto municipal que grava los ingresos brutos obtenidos por las personas naturales, las entidades o las sociedades de hecho por sus actividades industriales, comerciales y de servicios, directa o indirectamente, en un municipio determinado del territorio nacional. Las tarifas oscilan entre el 0,3% y el 1%, dependiendo del municipio.

• **La Ley 56 de 1981** es aplicable al sector de generación de energía. Esta ley establece que el sector de generación de energía está gravado con el ICA por cada kilovatio instalado.

La base gravable y la tarifa de este impuesto para las actividades energéticas se determina en función de los kilovatios instalados en la planta de generación. La medición utilizada se limita a "5 pesos colombianos anuales por cada kilovatio instalado en la planta de generación"; este valor se actualiza anualmente con la inflación certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Este valor ha sido actualizado desde 1981.

# Antecedentes y objeto del presente informe

## 7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

### •Creación de Contribuciones especiales a favor de la comisión de regulación de energía y gas (CREG) y de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD).

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994 fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con el fin de precisar algunos elementos de la contribución especial a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y de la SSPD, y por este medio contribuir a la modernización y fortalecimiento institucional de dichas Entidades.

Por su parte, el artículo 314 creó una contribución especial adicional, de carácter temporal, a cargo de todas las personas vigiladas por la SSPD y a favor del Fondo Empresarial administrado por dicho ente de control. De esta manera, el mencionado artículo establece que desde el 1º de enero de 2020, y hasta el 31 de diciembre del 2022, la SSPD cobrará a sus sujetos vigilados una contribución especial, adicional a la prevista en el artículo 18 acusado, que tendrá por destino el Fondo Empresarial de la SSPD.

Las dos contribuciones (CREG-SSPD) establecidas en los artículos 18 y 314 Ley 1955 de 2019 fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-464 de 2020, conclusión reiterada por las sentencias C-484 de 2020 y C-147 de 2021, toda vez que desconocieron los principios de legalidad, certeza del tributo y unidad de materia, en la medida en que el Legislador no cumplió con la finalidad prevista en el artículo 338 superior. Los

efectos de la inconstitucionalidad de estos tributos es efectiva a partir del 1 de enero de 2023, es decir, al finalizar el periodo de gobierno en Colombia, pues los ingresos obtenidos por estos aportes ya están incluidos en el presupuesto de las entidades beneficiarias del Gobierno.

Dicho todo esto, y debido a la inexequibilidad de estas contribuciones, las mismas ya no eran aplicables en el año 2023. Ténganse en cuenta que, la inexequibilidad de la contribución prevista en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (modificación al artículo 85 de la Ley 142 de 1995) y la contribución adicional en favor de la SSPD no deja sin aplicación el contenido normativo original previsto en el artículo original 85 de la Ley 142 de 1994, por cuanto estas contribuciones especiales a la SSPD y CREG siguen vigentes para el año 2024.

Cada año gravable, la contribución se liquida por parte de las entidades reguladoras (CREG-SSPD), y la tarifa máxima de cada contribución no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento, asociados al servicio sometido a regulación, de la entidad contribuyente en el año anterior a aquél en el que se haga el cobro, de acuerdo con los estados financieros puestos a disposición de la Superintendencia y de las Comisiones. Dicho esto, los contribuyentes deberán pagar dichas contribuciones a más tardar dentro del mes siguiente a la emisión de la declaración oficial a cargo de los entes reguladores.

Para el caso concreto, algunas compañías del grupo Enel realizaron en la vigencia fiscal 2024 los pagos correspondientes a las contribuciones CREG y SSPD.

### 3. CTT de Enel en el ejercicio 2024



# 3. CTT de Enel en el ejercicio 2024

Para una mejor comprensión, por favor consultar el archivo Excel adjunto a este informe.

Economic data in Local GAAP (for Local Report purposes)				Comments	2023 L/C	2023 EUR	2024 L/C	2024 EUR
<b>Revenues</b>				Mandatory	15.381.627.280.712	3.289.706.800	15.717.930.477.000	3.565.208.436
Wages and salaries				Mandatory	387.330.404.000	82.839.315	396.934.869.000	90.034.470
Profit before income tax				Mandatory	3.511.435.922.322	750.999.515	3.326.915.199.000	754.625.181
Profit before tax borne				Mandatory	4.306.019.495.061	920.939.076	4.029.039.053.229	913.883.927
Income tax accrued				Mandatory	1.605.185.806.792	343.305.072	1.058.613.516.982	240.119.260
Tangible Assets				Optional	22.718.272.811.000	4.858.813.387	24.688.612.430.000	5.599.977.010
Stated capital				Optional	783.514.129.000	167.572.111	783.514.129.000	177.720.037
Accumulated earnings				Optional	5.228.728.598.000	1.118.281.162	6.442.205.705.000	1.461.248.741
<b>Other data</b>				<b>Comments</b>			<b>2023</b>	<b>2024</b>
Number of entities				Please include the information provided by Enel Holding			14	10
Number of employees				Please include the information provided by Enel Holding			2.281	2.225
<b>TTC Data</b>					<b>2023 L/C</b>	<b>2023 EUR</b>	<b>2024 L/C</b>	<b>2024 EUR</b>
Total taxes borne					2.626.384.747.426	561.693.750	2.161.703.169.434	490.344.789
Total taxes collected					379.783.757.304	81.225.294	305.341.022.484	149.235.650
<b>Total Tax Contribution</b>					<b>3.006.168.504.730</b>	<b>642.919.044</b>	<b>2.467.044.191.918</b>	<b>639.580.440</b>
Do not fill in this section- data automatically computed				Do not fill in this section- data automatically computed				
<b>Taxes borne</b>	<b>2023 L/C</b>	<b>2023 EUR</b>	<b>2024 L/C</b>	<b>2024 EUR</b>	<b>Taxes collected</b>	<b>2023 L/C</b>	<b>2023 EUR</b>	<b>2024 L/C</b>
Profit taxes	1.941.181.581.295	415.147.650	1.572.917.474.136	356.793.891	Profit taxes	105.624.115.296	22.590.091	80.287.251.739
Property Taxes	6.652.659.885	1.422.821	11.137.901.199	2.526.347	Property Taxes	-	-	-
Employment Taxes	77.379.170.047	16.549.275	77.714.935.599	17.627.635	Employment Taxes	61.810.419.953	13.219.548	64.490.850.901
Taxes on products and services	457.809.383.074	97.912.828	375.403.263.535	85.150.579	Taxes on products	137.013.488.306,00	29.303.415	84.352.814.000
Planet/Environmental Taxes	143.361.953.125	30.661.176	124.529.594.965	28.246.337	Planet/Environme	75.335.733.749	16.112.240	76.210.105.844
<b>TOTAL</b>	<b>2.626.384.747.426</b>	<b>561.693.750</b>	<b>2.161.703.169.434</b>	<b>490.344.789</b>	<b>TOTAL</b>	<b>379.783.757.304</b>	<b>81.225.294</b>	<b>305.341.022.484</b>
<b>List of taxes</b>					<b>2023 L/C</b>	<b>2023 EUR</b>	<b>2024 L/C</b>	<b>2024 EUR</b>
Corporate income tax	Profit taxes	Taxes Borne			1.831.801.174.687	391.754.191	1.459.579.315.205	331.086.044
Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Borne			109.380.406.608	23.393.459	113.338.158.931	25.707.848
Withholdings on payments to Income Tax	Profit taxes	Taxes Collected			91.334.715.939	19.533.982	71.338.235.130	16.181.245
Withholdings on payments for Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Collected			14.289.399.357	3.056.109	8.949.016.609	2.029.854
Real Estate Tax	Property Taxes	Taxes Borne			6.652.659.885	1.422.821	11.136.746.199	2.526.085
Registration Duty	Property Taxes	Taxes Borne			-	-	1.155.000	262
Revenues from property investments	Property Taxes	Taxes Borne			-	-	-	-
Employer's social security contribution	Employment Taxes	Taxes Borne			77.379.170.047	16.549.275	77.714.935.599	17.627.635
Withholdings on earned income	Employment Taxes	Taxes Collected			34.447.205.000	7.367.309	36.515.745.000	8.282.658
Employee social security contributions	Employment Taxes	Taxes Collected			27.363.214.953	5.852.239	27.975.105.901	6.345.434
Non-deductible VAT/IGIC	Taxes on products and services	Taxes Borne			312.334.997.270	66.799.861	233.001.704.586	52.850.446
Tax on Financial Transactions	Taxes on products and services	Taxes Borne			58.584.563.657	12.529.626	61.407.774.352	13.928.775
Customs Duty	Taxes on products and services	Taxes Borne			-	-	2.579.489.000	585.091
Excise duty	Taxes on products and services	Taxes Borne			267.932.876	57.303	232.005.542	52.624
Other Charges	Taxes on products and services	Taxes Borne			86.621.889.271	18.526.038	78.182.290.055	17.733.643
VAT (Net position)	Taxes on products and services	Taxes Collected			137.013.488.306	29.303.415	84.352.814.000	19.133.267
Taxes on electricity	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne			107.131.200	22.912	144.567.447	32.791
Other taxes	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne			143.118.346.925	30.609.076	124.302.662.518	28.194.863
Taxes on electricity TC	Planet/Environmental Taxes	Taxes Collected			75.335.733.749	16.112.240	76.210.105.844	17.286.303
Vehicle Tax	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne			136.475.000	29.188	82.365.000	18.682
<b>TOTAL</b>					<b>3.006.168.504.730</b>	<b>642.919.044</b>	<b>2.467.044.191.918</b>	<b>559.603.6550</b>

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2024



La Contribución Tributaria Total de Enel en Colombia ascendió a **\$2.467.044 millones de pesos colombianos durante el ejercicio 2024**.

Respecto a esto, el 87,6% corresponde a impuestos soportados que representan un coste para el grupo, y el 12,4% restante es relativo a impuestos recaudados por el grupo, por la realización de su actividad económica.

### Tendencia de la contribución tributaria total

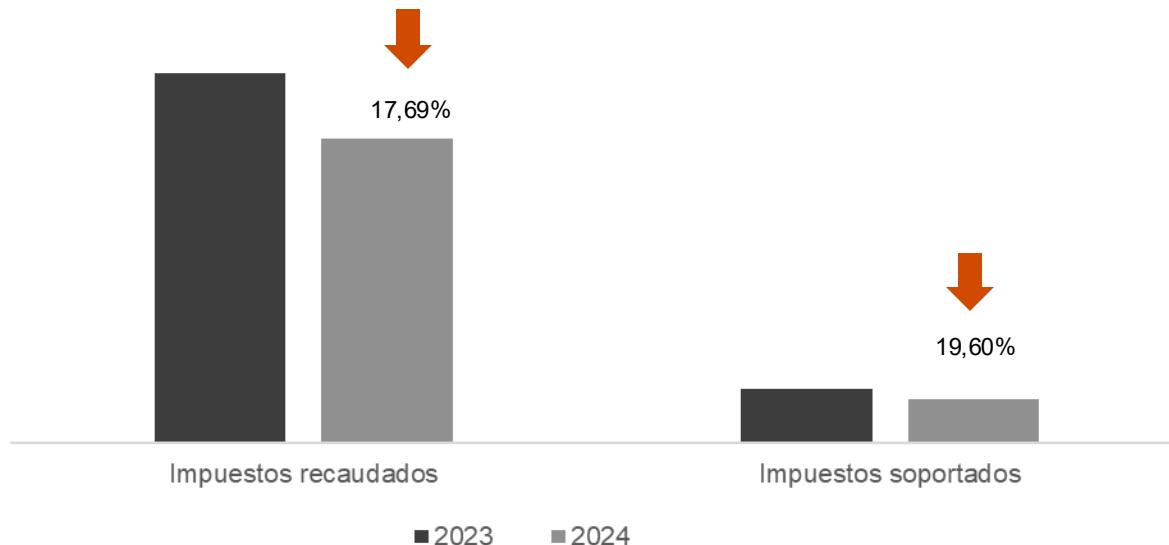


Gráfico 1. Evolución de la contribución tributaria total (en millones de pesos colombianos).

A los efectos del análisis de la tendencia la Contribución Tributaria Total en el año 2024 se tienen en cuenta las magnitudes relativas a impuestos soportados y recaudados en Colombia por el Grupo Enel.

En términos absolutos, observamos un decremento por **\$539.124 millones de pesos colombianos entre la CTT 2024 y la CTT 2023**. Esta variación se presenta principalmente por la disminución de los impuestos soportados, como consecuencia de la disminución de los impuestos a las ganancias.

En el caso de los impuestos soportados a las ganancias, se genera un decremento significativo debido a la venta de las compañías ZE y una disminución en las utilidades corporativas del grupo. Por otro lado, los impuestos soportados sobre productos y servicios presentan una disminución a razón de menores compras a proveedores y menores importaciones sujetas a aranceles.

Los impuestos recaudados por Enel en el año 2024, disminuyeron en comparación con el año 2023, especialmente en lo que se refiere a impuestos sobre las ganancias y impuestos sobre productos y servicios.

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2024

### Perfil de los impuestos soportados

Según lo expuesto anteriormente, los **impuestos soportados** por Enel durante el ejercicio 2024, corresponden a **\$2.161.703 millones de pesos colombianos**.

Los **impuestos sobre las ganancias**, que ascienden a **\$1.572.917 millones de pesos colombianos**, representan el **72,8% del total de impuestos soportados**.

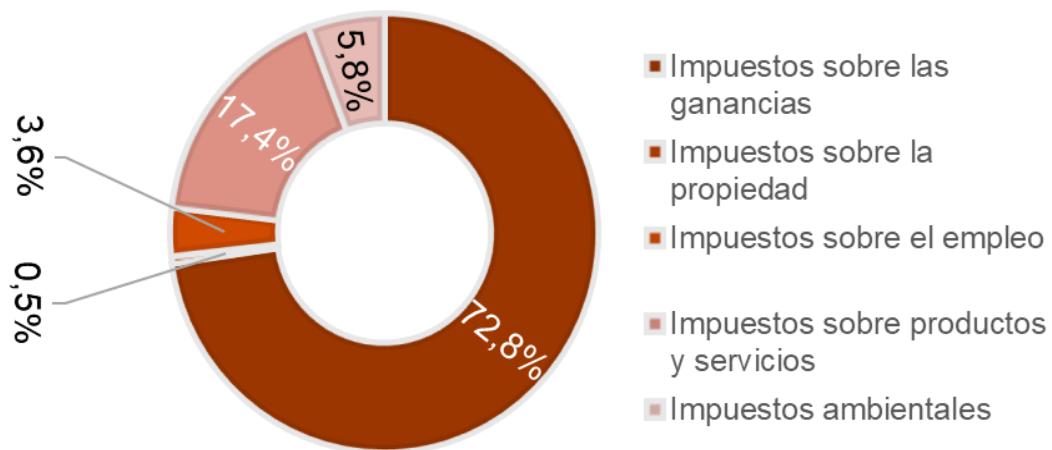


Gráfico 2: Tipología de impuestos soportados por Enel en 2024



El principal impuesto sobre las ganancias es el **Impuesto sobre la Renta de las Sociedades**, cuyo costo ascendió a **\$1.459.579 millones de pesos** en 2024.



Por otro lado, los **impuestos sobre productos y servicios**, que representan el 17,4% del total de los impuestos a cargo de Enel, ascienden a **\$375.403 millones de pesos** en 2024. El principal impuesto sobre productos y servicios es el IVA.



**Los Impuestos Ambientales representan el 5,8%** del total de la contribución fiscal de Enel, esta cantidad comprende contribuciones que ascienden a **\$124.530 millones de pesos**.



**Los impuestos sobre el empleo representan el 3,6%** de la contribución fiscal total de Enel en lo que se refiere a los impuestos soportados durante el año. Este rubro comprende contribuciones por un monto de **\$77.715 millones de pesos** pagados en los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales.



Por otro lado, los **impuestos sobre la propiedad**, que incluyen principalmente el Impuesto Predial, **representan aproximadamente el 0,5%** del total de los pagos de impuestos realizados por Enel correspondientes a los impuestos soportados y ascienden a **\$11.138 millones de pesos**.

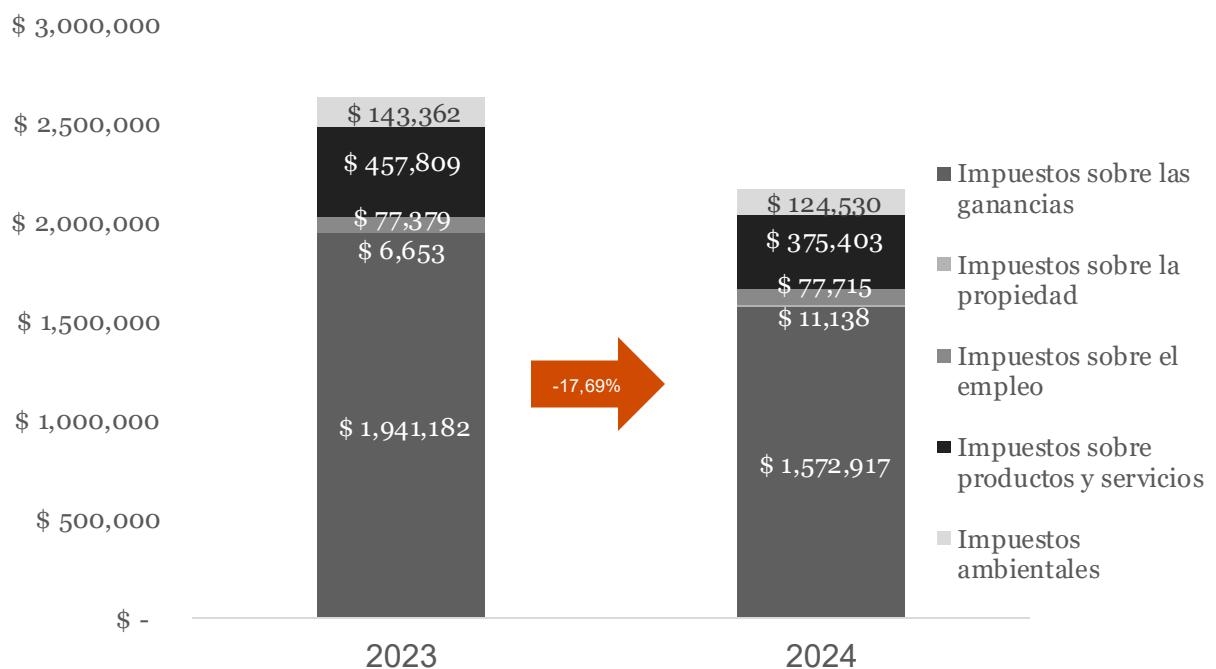
# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2024

### Tendencia de los impuestos soportados

Los impuestos soportados reflejan una **tendencia a la baja** durante el último año, habiendo disminuido aproximadamente en **\$464.682 millones de pesos**, lo que representa una disminución en términos relativos del 17,69% en el año 2024, con relación al año 2023.

Gráfico 3: Evolución de los impuestos soportados por Enel



### Variación de los impuestos soportados entre 2023 y 2024

El factor principal que ha dado lugar a la disminución de los impuestos a las ganancias en términos absolutos por valor de **\$368.264 millones de pesos colombianos**, coincide con la disminución en la utilidad antes de impuestos soportados. Lo anterior, representa una disminución de los impuestos a las ganancias soportados en 18,97%.

**Los impuestos medioambientales** disminuyeron en un 13,14%, que equivale a **\$ 18.832 millones de pesos colombianos**.

**Los impuestos al empleo** se incrementaron en un 0,43% que equivalen a **\$336 millones de pesos colombianos**.

**Los impuestos sobre productos y servicios** han disminuido en un 18,0% que equivalen a **\$82.406 millones de pesos colombianos**.

Finalmente, los **impuestos sobre la propiedad** se incrementaron en un 67,42%, lo que equivale a **\$4.485 millones de pesos colombianos**.

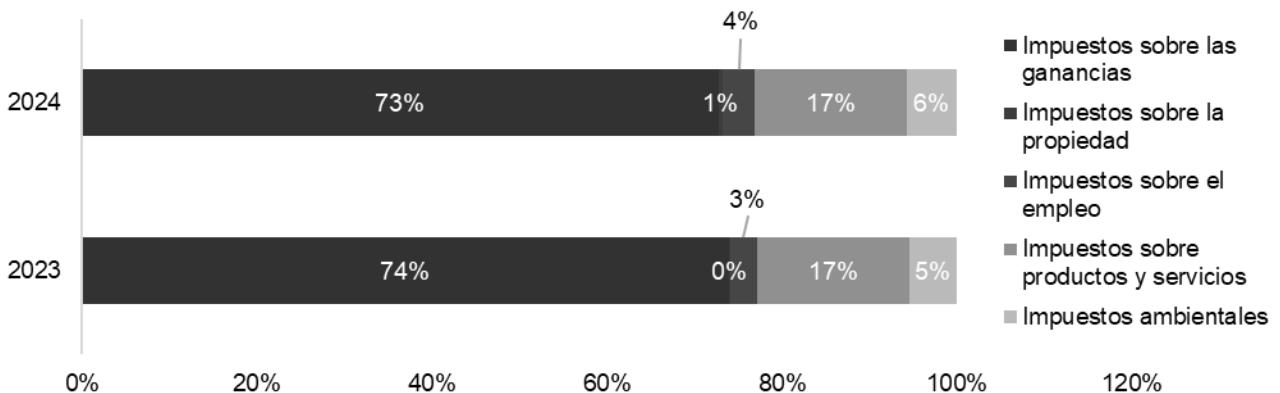


Gráfico 4: Evolución del perfil de los impuestos soportados por Enel

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

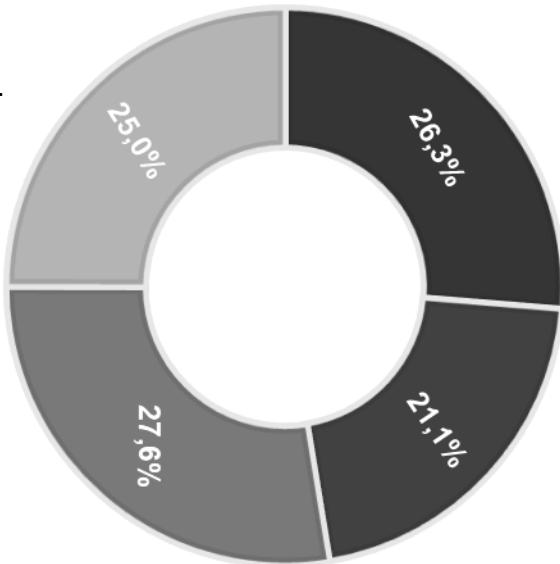
## Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2024

### Perfil de los impuestos recaudados

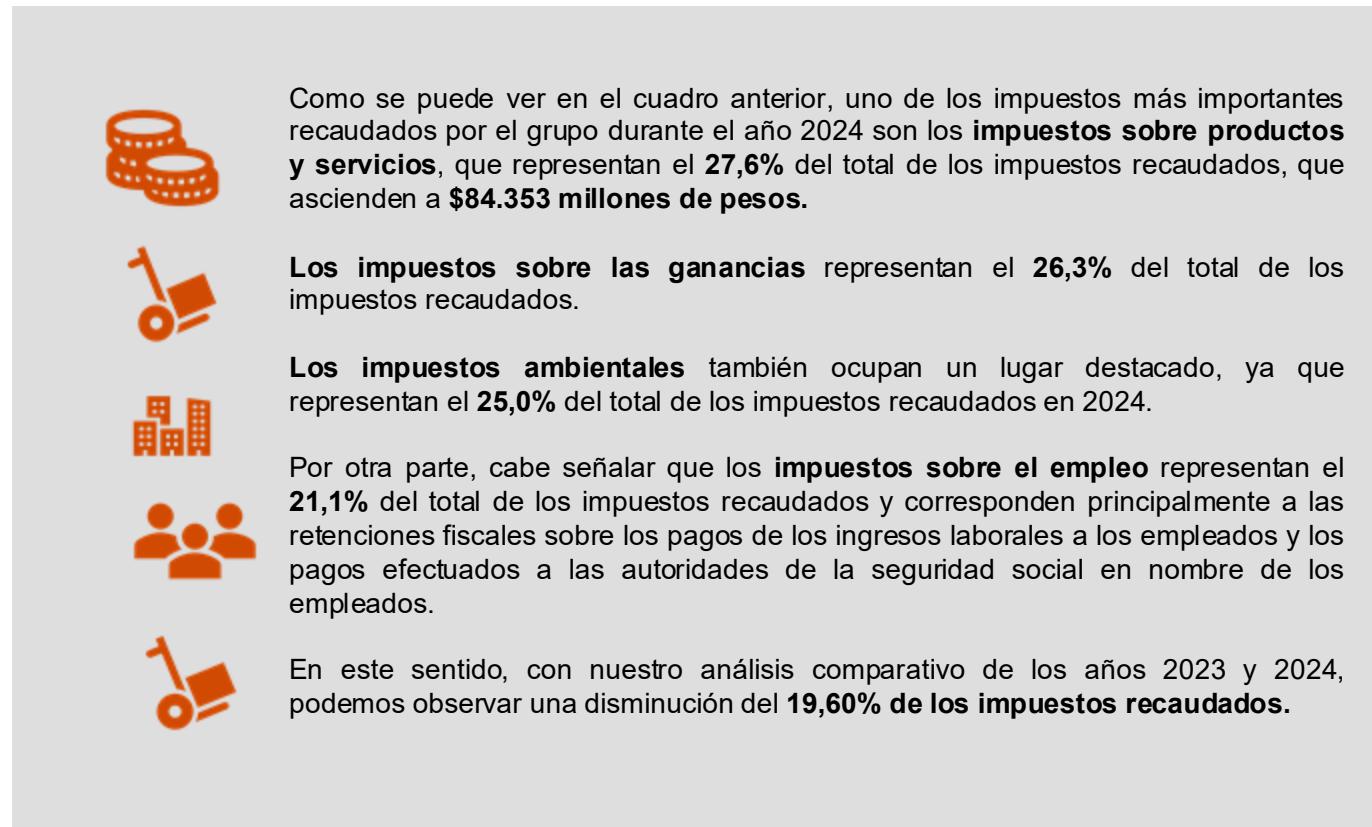
Los impuestos recaudados en el año tuvieron una disminución de **\$74.443 millones de pesos**.

Enel Colombia pagó **\$84.353 millones de pesos colombianos en IVA** a las Administraciones Públicas en Colombia, lo que representa el **27,6% del total de los impuestos recaudados**.

Gráfico 5: Tipos de impuestos recaudados por Enel en 2024



- Impuestos sobre las ganancias
- Impuestos sobre el empleo
- Impuestos sobre productos y servicios
- Impuestos ambientales



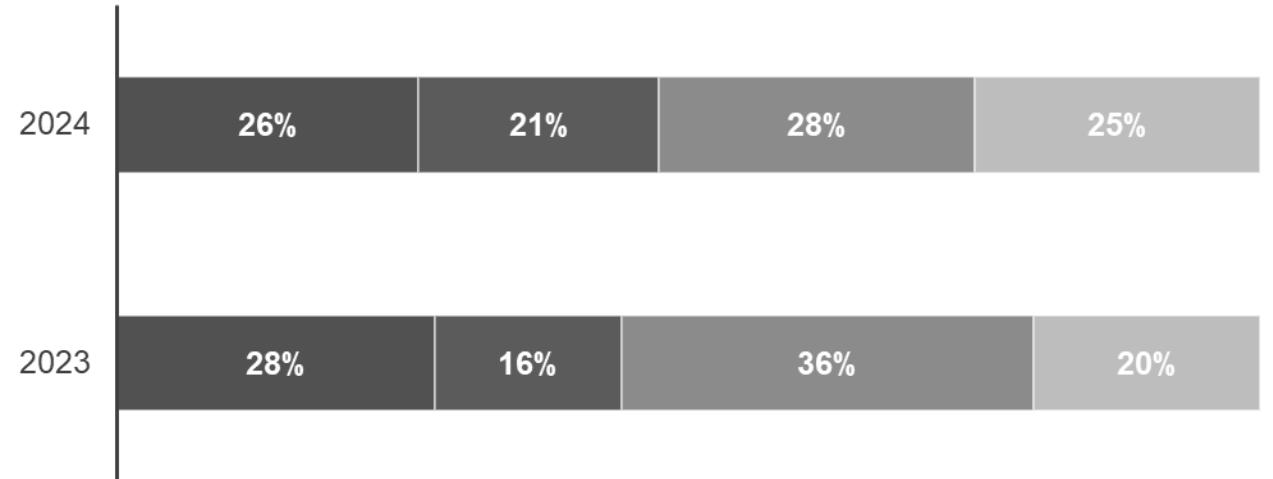
# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2024

### Tendencia de los impuestos recaudados

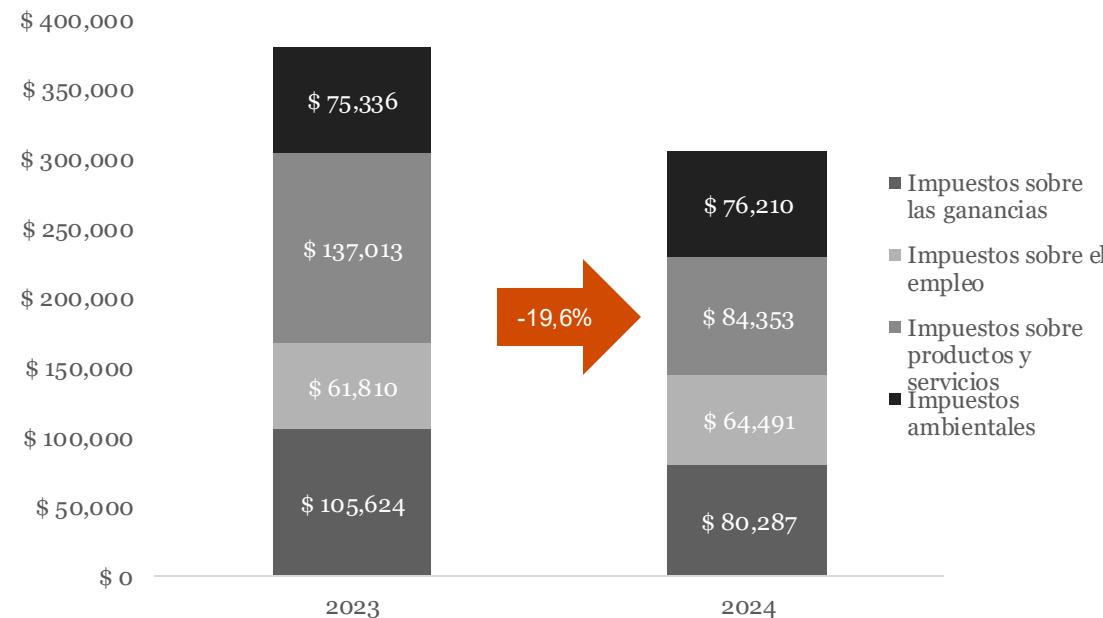
Los impuestos recaudados durante el año 2024 han disminuido en términos absolutos en aproximadamente **\$74.443 millones de pesos**. Esto representa una **disminución del 19,6%**, con respecto al año 2023.

Grafica 6: Evolución de los impuestos recaudados por Enel



■ Impuestos sobre las ganancias ■ Impuestos sobre el empleo ■ Impuestos sobre productos y servicios ■ Impuestos ambientales

Gráfico 7: Evolución de los impuestos recaudados por Enel en millones de pesos



### Variación de los impuestos recaudados entre 2023 y 2024

Como se puede ver en el cuadro anterior, los **impuestos sobre las ganancias en 2024** tiene una disminución en un **23,99%**. Este decrecimiento equivale a **\$25.337 millones de pesos colombianos** en comparación con el año 2023.

Asimismo, los **impuestos sobre productos y servicios** disminuyeron en comparación con lo recaudado en el año anterior, específicamente en un **38,44%**. Este decrecimiento equivale a **\$52.661 millones de pesos colombianos**.

Por otro lado, los **impuestos laborales** aumentaron en comparación con lo recaudado en el año anterior, en un **4,34%**. Este incremento ascendió a **\$2.680 millones de pesos colombianos**. Y los impuestos **medioambientales** aumentaron un **1,16%** en comparación con el año 2023. Este incremento ascendió a **\$874 millones de pesos colombianos**.

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Indicadores de la CTT

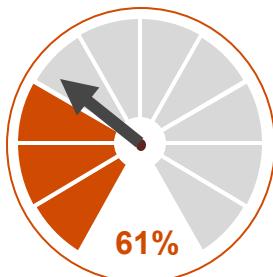
### Ratio de Contribución Tributaria Total

Año	RCTT de Enel Colombia
2023	61%
2024	54%

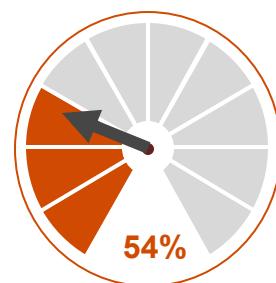
Para efectos del año 2024, el RCTT de Enel Colombia fue del 54%, el cual es inferior al RCTT del año 2023 en un 7%. Esto se deriva principalmente de una disminución de los impuestos soportados y recolectados sobre las utilidades, tal como se expone en el análisis cualitativo.

Es importante resaltar que el decremento en las utilidades, y el impuesto sobre la utilidad, específicamente el impuesto sobre la renta, juegan un papel importante en la variación de la Ratio, en los siguientes términos:

1. En el 2024 los impuestos soportados disminuyeron en 17,69%.
2. Además, la utilidad antes de impuestos soportados disminuyó entre los años 2023 y 2024 en \$276.980 millones de pesos colombianos, equivalente al 6,4%.
3. Adicionalmente, existieron ventas de algunas compañías del grupo, la cual afectó la utilidad antes de impuestos, lo que generó menores beneficios en el 2024. El valor absoluto de este decremento fue a \$184.521 millones de pesos colombianos, equivalente al 5,3%.



RCTT de Enel Colombia en 2023



RCTT de Enel Colombia en 2024

“

En 2024, los impuestos soportados que representan un costo directo para Enel equivale a un 54% de las utilidades antes de todos los impuestos soportados”

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Indicadores de la CTT

### CTT comparada con la cifra de negocios

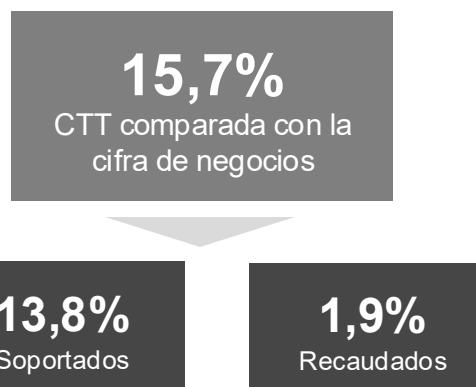
“

Enel paga \$15,7 pesos colombianos en impuestos por cada \$100 pesos colombianos de ingresos netos, de los cuales \$13,8 pesos colombianos representan un costo directo para el grupo”

La CTT comparada con la cifra de negocios es un indicador que muestra la cuantía de la contribución realizada por el Grupo en relación con el tamaño de su negocio.

Para Enel el ratio medio de la Contribución Tributaria Total respecto de la cifra de negocios, presenta una media del 15,7% en el ejercicio 2024. Es decir, por cada \$100 pesos colombianos de cifra de negocio del grupo, \$15,7 pesos colombianos se destinan al pago de impuestos, de los cuales \$13,8 pesos colombianos son impuestos soportados y \$1,9 pesos colombianos son impuestos recaudados.

#### Comparación entre Impuestos Soportados y Recaudados en relación con la cifra de negocios

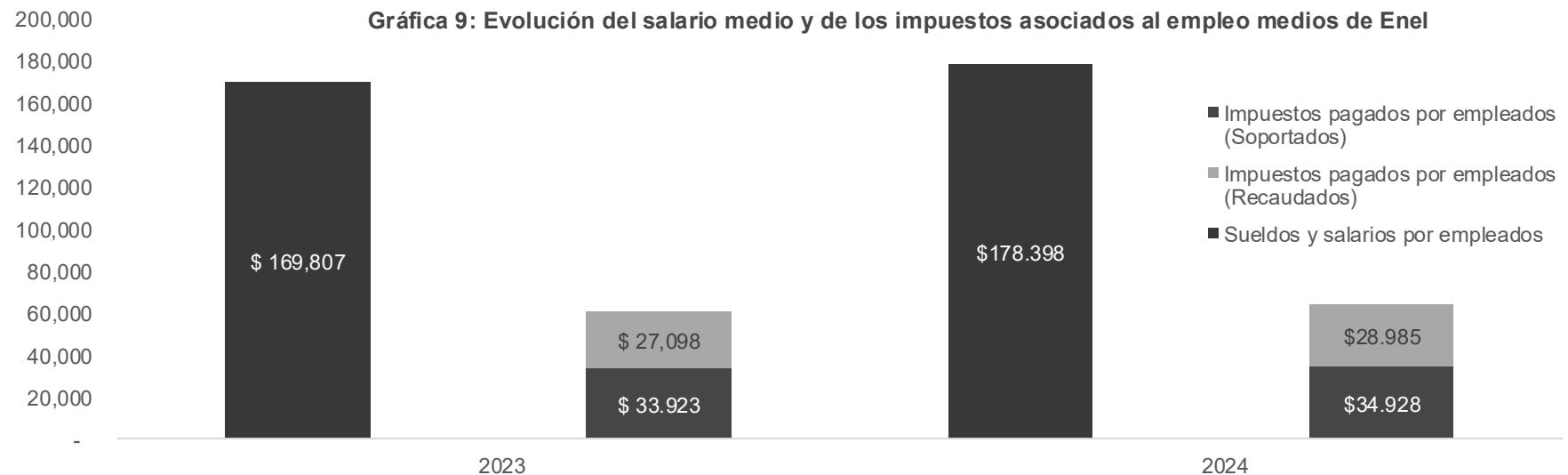


# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Indicadores de la CTT

### Impuestos pagados por concepto de sueldos y salarios por empleado

Los impuestos pagados con respecto a los sueldos y salarios anuales por empleado es un indicador que relaciona el nivel de empleo con los impuestos asociados. Este indicador se calcula dividiendo el total de impuestos vinculados al empleo (soportados y recaudados) por el número medio de empleados del año.



En el año 2024, Enel pagó en impuestos laborales un total **de \$64 millones de pesos** colombianos por empleado. De esta cifra de impuestos laborales, **\$29 millones de pesos** colombianos corresponden a los impuestos recaudados por los pagos a los empleados y **\$35 millones de pesos** colombianos a los impuestos a cargo de Enel.

En relación con el salario promedio pagado por Enel en Colombia, que ascendió a **\$178 millones de pesos colombianos** en el año 2024, los **impuestos laborales** soportados y recaudados representaron el **36%**.

“ “

Los impuestos sobre el empleo por trabajador que se pagan y recaudan han aumentando durante el período en un 5%. Los sueldos y salarios por empleado han aumentado aproximadamente un 5% también en 2024.

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis Cualitativo



Para el año 2024 , hubo un decremento del 17,69% en impuesto soportados, debido a lo siguiente:

- **Impuesto sobre las ganancias soportado:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron una disminución en sus impuestos a las ganancias soportados durante el año 2024 en comparación con 2023 alrededor del 18,97%. Esta variación se produce, principalmente, por la disminución de las utilidades de la Compañía y la venta de algunas compañías del grupo.
- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un decremento en sus impuestos sobre productos y servicios durante el año 2024 en comparación con 2023 alrededor del 18%. Esta variación se produce dado a la disminución de compras a proveedores y menores importaciones sujetas a arancel.

Adicionalmente, desde 2021 las entidades supervisadas por la "Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", han pagado una contribución adicional para el Fondo Empresarial; estos aportes corresponden al 1% de los gastos de funcionamiento.

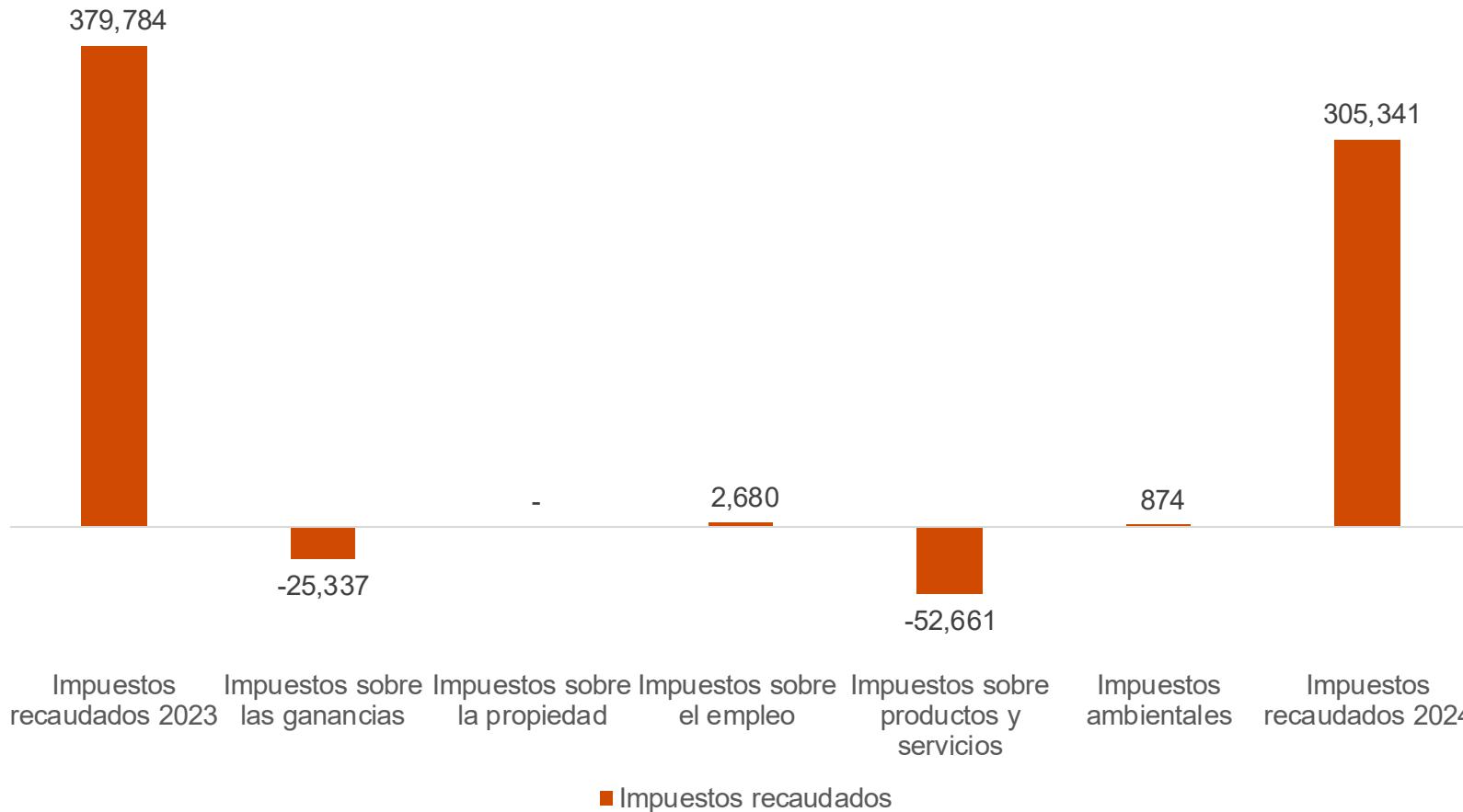
La contribución CREG y SSPD, y la contribución adicional autorizada mediante los artículos 18 y 314 de la Ley 1955 de 2019 fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional, con efecto diferido. Así las cosas, a partir del 1 de enero de 2023, estas contribuciones no pueden cobrarse.

Por su parte, las contribuciones especiales a la SSPD y la CREG, previstas en el artículo original 85 de la Ley 142 de 1994 si mantienen su vigencia.

Impuestos soportados 2023      Impuestos sobre las ganancias      Impuestos sobre la propiedad      Impuestos sobre el empleo      Impuestos sobre productos y servicios      Impuestos ambientales      Impuestos soportados 2024

# CTT de Enel en el ejercicio 2024

## Análisis Cualitativo



Para el año 2024, hubo una disminución de 19,60% en impuesto recaudados, debido a lo siguiente:

- **Impuestos sobre las ganancias:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un decremento en impuestos sobre las ganancias de \$25.337 millones de pesos por el año 2024, en comparación del año 2023. Lo anterior, se debe principalmente a la venta de algunas compañías del grupo. Adicionalmente, la disminución de compras por parte del grupo por lo que se generaron menores retenciones en la fuente.
- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron una disminución en impuestos sobre productos y servicios de \$52.661 millones por el año 2024, en comparación del año 2023. Lo anterior, se debe principalmente a la retención a título de IVA practicadas por el grupo de acuerdo con sus calidades tributarias. Adicionalmente, la disminución de proveedores cuyo régimen fiscal está sujeto a retención por parte de Enel.

## 4. Indicadores Comparativos



# Indicadores comparativos

## Tasa efectiva de tributación

En las siguientes páginas, se analiza la tasa efectiva de tributación, al igual que los factores que afectan la diferencia entre la tasa efectiva y la tasa nominal.

La tasa efectiva de tributación se calcula dividiendo el **monto del impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultados** (y, por ende, calculado bajo el sistema de devengo y no de caja), contra la **utilidad antes de impuestos**. Es necesario tener en cuenta que, a diferencia de la RCTT, el **impuesto soportado y las utilidades antes de impuestos son aquellos del mismo año** (por ejemplo, si bien el **impuesto de 2023 se paga en el 2024, la tasa efectiva de tributación se computa contra el estado de resultados del año 2023**).

Para efectos de este documento, la utilidad antes de impuestos, y el impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultado, son calculados, desglosando la información en el estado de resultado de las entidades incluidas en el alcance del Reporte CTT. Los dividendos intercompañía han sido excluidos de este monto para evitar el doble reconocimiento del ingreso distribuido como dividendo y, así, poder tener una cifra más comparable.

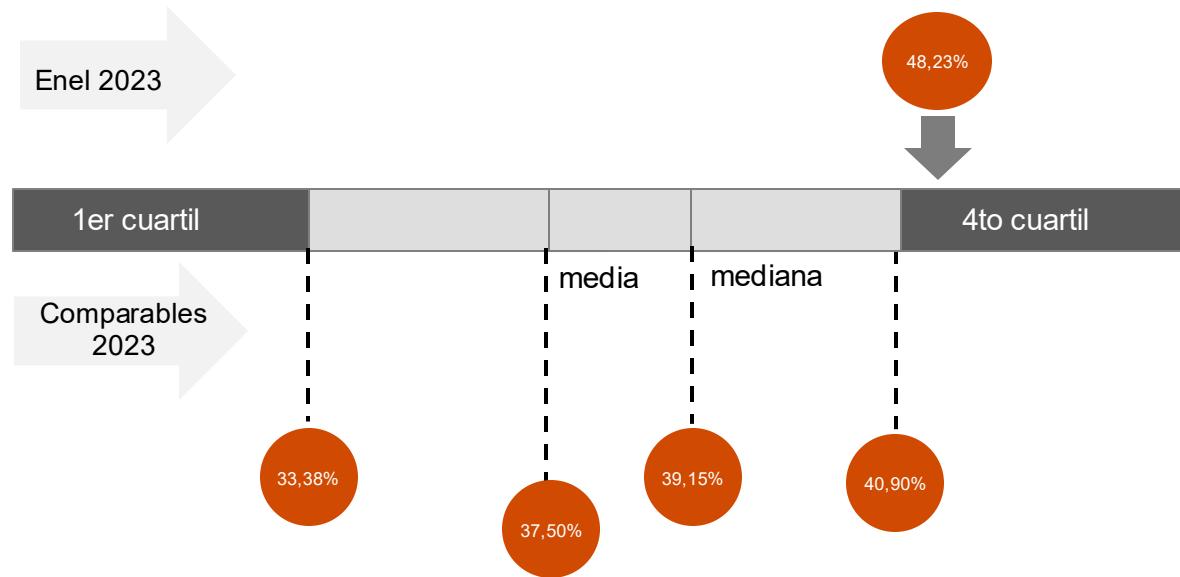
Para efectos colombianos, la tasa efectiva de tributación por el impuesto sobre la renta para el año 2023, fue del 48,23%, lo cual fue 13,23% superior a la tasa nominal por dicho año (35%), del siguiente modo. (Cifras expresadas en millones de pesos).

Concepto	Grupo
Utilidad antes de impuestos	3.511.362
Impuesto sobre la renta	1.693.475
Utilidad despues de impuestos	1.817.887
<b>ETR</b>	<b>48,23%</b>



# Indicadores comparativos

Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica (2/2)



Como se puede ver, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia, por el año 2023, es superior al tercer cuartil de la industria (cuarto cuartil), en comparación con las empresas de muestra enumeradas en el último párrafo de esta sección. De la misma manera, esta información proviene de los estados financieros de las empresas seleccionadas como muestra. Esto se debe en su gran mayoría a la no deducibilidad de un gasto por el deterioro del 100% del proyecto que estaba efectuando la Compañía: "Parque Eólico Windpeshi en La Guajira".

En Colombia para efectos fiscales, los gastos por deterioro no proceden como deducción por lo anterior esta deducción contable y no fiscal generó un alto impacto en el cálculo de la tasa efectiva, generando como consecuencia que la Compañía tenga la tasa efectiva de tributación más alta con las sociedades del mercado que fueron objeto de comparación.

La información relativa a la utilidad antes de impuestos fue obtenida de los Estados Financieros de las respectivas entidades, publicadas en sus correspondientes páginas web. Considerando que la información del año 2024 todavía no está disponible a la fecha de la preparación de este reporte, se ha analizado la información del año 2023.

Adicionalmente, y con el objetivo de excluir desviaciones extremas en la tasa efectiva de tributación de compañías similares, ninguno de los competidores que hayan tenido pérdidas, ni aquellos en los cuales el impuesto representó un ingreso, fueron tenidos en cuenta (lo anterior, pues dichos escenarios generan una tasa efectiva de tributación negativa).

La lista de los competidores se especifican a continuación:

Transelca S.A. E.S.P., AES Colombia & Cia S.C.A. E.S.P., Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., XM, Interconexión Electrica S.A E.S.P., Isagen S.A E.S.

## 5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas



# Otros pagos realizados a las Administraciones Pùblicas

Dentro de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar que Enel efectúa contribuciones a la administración pública relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y recursos naturales en Colombia, los cuales fueron incluidos dentro de “otros impuestos” pagados clasificados como impuestos medioambientales e impuestos sobre productos y servicios.

- (i) Tasas y Contribuciones de la Ley 99 de 1993: En virtud de lo establecido en la mencionada Ley, por la utilización de recursos naturales se establecerán unas tasas y contribuciones fijadas por el gobierno nacional, las cuales deberán ser cubiertas por los contribuyentes que desarrollen su actividad económica por medio de los mencionados recursos. **Durante el ejercicio 2024, los pagos por este concepto ascendieron a \$124.303 Millones de Pesos Colombianos**

## 6. Anexos



# Anexos

## Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2024 y 2023

### Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2024 Valores en millones de pesos colombianos

Colombia	COP
Impuestos soportados	\$2.161.703
Impuestos recaudados	\$305.341
<b>Contribución Tributaria Total - CTT</b>	<b>\$2.467.044</b>
<b>TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$2.467.044</b>

### Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2023 Valores en millones de pesos colombianos

Colombia	COP
Impuestos soportados	\$2.626.385
Impuestos recaudados	\$379.785
<b>Contribución Tributaria Total - CTT</b>	<b>\$3.006.169</b>
<b>TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$3.006.169</b>

**Thank you!**